

08908, con código de identificación fiscal A-59308114, con el número 07 97 0587, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Samsug Electrónica Comercial Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Ciencis, 55-65, polígono industrial «Pedrosa», en L'Hospitalet de Llobregat, código postal 08908.

Teléfono: (93) 261 67 00. Fax: (93) 261 67 55.

Código de identificación fiscal: A-59308114,

y con número

07 97 0587
------------

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Samsung Electrónica Co. Ltd.», en Corea del Sur.

Marca: «Samsung».

Modelo: DCS,

y con certificado de examen de tipo número 074097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Samsung Electrónica Comercial Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Ciencis, 55-65, polígono industrial «Pedrosa», en L'Hospitalet de Llobregat.

Ciudad: Hospitalet de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0587
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6804

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos y profesores de centros docentes españoles y de centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea.*

Por Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) se regularon los intercambios escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo primero, se convocaron ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos y profesores de centros docentes españoles y centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea, mediante Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 7 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere el apartado octavo de la citada Orden, y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo con fecha 13 de febrero de 1998, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares por la cuantía que se indica a los centros que figuran relacionados en el anexo I. En dicha cuantía está incluida la ayuda para los alumnos y la bolsa de viaje de los profesores, que será de 50.000 pesetas, excepto en el supuesto de los centros ubicados en las islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla, cuyo importe será de 60.000 pesetas.

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. En ese caso, su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a la misma.

Tercero.—Excluir las solicitudes de los centros que aparecen relacionados en el anexo III de la presente Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Primera: Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Segunda: No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: No ajustarse a las condiciones establecidas en la convocatoria. Apartado cuarto.

Cuarto.—1. El libramiento de las ayudas a los centros se realizará a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) o de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

2. Los alumnos y profesores participantes en el intercambio o encuentro deberán tener cubiertos los riesgos de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil mediante un contrato de seguro. Como requisito previo al libramiento de las ayudas, el órgano encargado del mismo deberá constatar la suscripción de la correspondiente póliza.

Quinto.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar el Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas. A estos efectos, los centros dependientes de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas se atenderán a las instrucciones dictadas, en su caso, por la correspondiente Consejería de la respectiva Comunidad Autónoma. En su defecto, y en todo caso para los centros

dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, deberán presentar la siguiente documentación:

3.1 Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el número de alumnos y profesores participantes, grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos, así como posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias, en su caso.

3.2 Certificado de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y en el que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y los profesores participantes.

3.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean alumnos de centros públicos, la documentación exigida en el apartado 3.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida que sustituya a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los centros, a disposición de los órganos de control financiero a los que corresponde la competencia.

3.4 Antes del día 30 de septiembre de 1998 los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir dos ejemplares de la memoria y el resto de la documentación exigida en los apartados anteriores a la respectiva Dirección Provincial (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) del Ministerio de Educación y Cultura.

En el supuesto de los centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, la citada documentación se deberá remitir a la respectiva Consejería de Educación.

Sexto.-1. Las Direcciones Provinciales remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, antes del 15 de octubre, la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de la memoria de la actividad presentada por los centros.

b) Acreditación de que las ayudas se han abonado a los centros beneficiarios de las mismas.

c) Certificación acreditativa de que el gasto se ha destinado a la finalidad para la que fueron concedidas las ayudas, así como una relación de alumnos beneficiarios de las mismas y de sus profesores.

2. Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de la memoria de la actividad presentada por los centros.

b) Certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto.

c) Acreditación de que las ayudas se han abonado a los centros beneficiarios de las mismas y se ha rendido la cuenta ante el Tribunal de Cuentas correspondiente.

3. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Resolución conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Séptima.-Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas, para la misma finalidad, por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo.-Los proyectos que no obtengan ayuda podrán ser retirados a partir del 1 de junio de 1998. La documentación de aquellos proyectos que no hayan sido subvencionados y que no se retire en el plazo de tres meses a partir de dicha fecha será destruida.

Noveno.-Contra la resolución de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

Madrid, 6 de marzo de 1998.-El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Subdirectora general de Cooperación Internacional.

## ANEXO I

### Relación de centros beneficiarios de las ayudas y su cuantía

Centro extranjero	Localidad	Provincia	Alumnos/ Profesores	Centro extranjero	Localidad	País	Ayuda concedida — Pesetas
Colegio Ursulinas .....	Vitoria .....	Álava .....	25/2	I. Chavagnes François d'Ambois .....	Nantes .....	Francia .....	525.000
I.E.S. Leonardo da Vinci ...	Albacete .....	Albacete .....	25/2	Instituto Saint Charles ...	Vienne .....	Francia .....	600.000
I.E.S. número 6 .....	Albacete .....	Albacete .....	25/2	College Ponsard .....	Vienne .....	Francia .....	600.000
I.E.S. Antiguo CEI .....	Albacete .....	Albacete .....	27/2	Lycee Prive Marie Bala- venne .....	Saint Brieuc .....	Francia .....	762.200
I.E.S. número 7 .....	Elche .....	Alicante .....	25/2	College Jean Philippe Ramean .....	Dijon .....	Francia .....	610.000
Colegio Principado .....	Avilés .....	Asturias .....	20/2	Ryton School .....	Ryton .....	Reino Unido .....	700.000
I.E.S. número 5 .....	Avilés .....	Asturias .....	40/3	Lycee Henri Matisse .....	Cugnaux .....	Francia .....	950.000
C. P. El Parque .....	Bilmea (SMRA) .....	Asturias .....	33/3	College Les Loges .....	Nevers .....	Francia .....	892.500
C. P. Vega de Rengos .....	Cangas del Narcea .....	Asturias .....	20/2	College des Remparts .....	Navarrenx .....	Francia .....	463.000
I.E.S. Rosario de Acuña ...	Gijón .....	Asturias .....	25/2	Jules Supervielle .....	Bressuire .....	Francia .....	600.000
I.E.S. de Infi.E.S.to .....	Infi.E.S.to .....	Asturias .....	30/2	Corpus Christi RCH School .....	Leeds .....	Reino Unido .....	1.000.000
I.E.S. Extremadura .....	Mérida .....	Badajoz .....	17/1	John Leggot College .....	Scunthdrpe .....	Reino Unido .....	560.000
I.E.S. Josep M. Llompart ..	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	15/1	Hainberg Gymnasium ...	Göttinhen .....	Alemania .....	510.000
I.E.S. Joan Taix .....	Sa Pobla .....	Baleares .....	35/3	RSG Magister Alvinus ...	Sneek .....	Países Bajos .....	1.230.000
I.E.S. Argentona .....	Argentona .....	Barcelona .....	31/3	College Jean Vilar .....	Lekblay .....	Francia .....	770.000
I.E.S. de Llinars .....	Llinars del Vallés .....	Barcelona .....	20/2	Gesamtschule Winterhu- de .....	Hamburgo .....	Alemania .....	700.000
C. P. Padre Manjón .....	Burgos .....	Burgos .....	29/2	College Joachin du Bellay.	Loudun .....	Francia .....	593.000
I.E.S. Pedro Muñoz Seca ...	Puerto de Santa María ...	Cádiz .....	20/2	Lycee Andre Maurois .....	Deauville .....	Francia .....	700.000
C. P. Santa Juliana .....	Santillana del Mar .....	Cantabria .....	17/1	College Pierre Robert .....	Le Dorat .....	Francia .....	339.000
I.E.S. Modesto Navarro ...	La Solana .....	Ciudad Real .....	18/1	College Notre Dame .....	Chartres .....	Francia .....	455.000
I.E.S. Aynadamar .....	Granada .....	Granada .....	25/2	College Emile Maupas ...	Vire .....	Francia .....	850.000
Liceo Aita Barandiaran ...	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	35/3	Skolaj Lise Diwan Roparz Hemon .....	Arreleg Kernonvon .....	Francia .....	669.000

Centro extranjero	Localidad	Provincia	Alumnos/ Profesores	Centro extranjero	Localidad	País	Ayuda concedida — Pesetas
I.E.S. Reyes de España	Linares	Jaén	16/1	Gymnasium Kirchheim B. Munchen	Kirchheim B. M.	Alemania	530.000
I.E.S. Las Huesas	Telde	Las Palmas	15/1	Lycee Ernest Bichat	Luneville	Francia	510.000
I.E.S. Ciutat de Balaguer	Balaguer	Lleida	32/3	College Andre Malraux	Fos Sur Mer	Francia	630.000
I.E.S. La Dehesilla	Cercedilla	Madrid	28/2	Buckingham Upper School	Buckingham	Reino Unido	940.000
I.E.S. Antonio López García	Getafe	Madrid	34/3	Lycee Pol. et Prof. Victor Hugo	Carpentras	Francia	830.000
I.E.S. Marqués de Suanzes	Madrid	Madrid	20/2	L. C. Archita/ITI Righi	Tarento	Italia	700.000
C. P. Jarama	San Fernando de Henares	Madrid	20/2	Lilian Baylis School	Londres	Reino Unido	700.000
I.E.S. Vicente Medina	Archena	Murcia	15/1	Chesham Park Community College	Chesham	Reino Unido	500.000
I.E.S. Mediterráneo	Cartagena	Murcia	37/3	Theale Green Community School	Theale Reading	Reino Unido	1.260.000
I.E.S. Vega del Argos	Cehegín	Murcia	20/2	St. Peter's Collegiate School	Wolverhampton	Reino Unido	700.000
I.E.S. Ramón Arcas Meca	Lorca	Murcia	35/3	C. Les Garcins	Briançon	Francia	1.025.000
I.E.S. Vega del Tader	Molina de Segura	Murcia	31/3	Lycee Emile Loubet	Valence	Francia	925.000
I.E.S. Marqués de los Vélez	Murcia	Murcia	38/3	Colegio Liceo Notre Dame	Toulon	Francia	903.300
Colegio San Agustín	Pamplona	Navarra	28/2	King's College/Putney H. S.	Londres	Reino Unido	940.000
Biurdana BHI	Pamplona	Navarra	26/2	Jacobus College	Enschede	Países Bajos	880.000
Colegio San Cernín	Pamplona	Navarra	29/2	Saint Joseph du Loquidi	Nantes	Francia	535.000
I.E.S. Benjamín de Tudela	Tudela	Navarra	20/2	St. Brogam's College	Bandon	Irlanda	700.000
I.E.S. Sta. María La Real	Aguilar de Campoo	Palencia	19/1	L.G.S. Francesca Capece	Mable	Italia	620.000
I.E.S. de Gondomar	Gondomar	Pontevedra	32/3	Escola Secundaria de Gondomar	Gondomar	Portugal	400.000
I.E.S. Mateo Hernández	Salamanca	Salamanca	20/2	Noel Baker/John Port S.	Alvaston Derby	Reino Unido	700.000
I.E.S. Camas	Camas	Sevilla	26/2	Lycee Geoffroy Saint Hilaire	Etampes	Francia	880.000
S. Adultos I.E.S. Nervión	Sevilla	Sevilla	20/2	V.H.S. Charlotten Wolff	Berlín	Alemania	700.000
I.E.S. Carlos Haya	Sevilla	Sevilla	29/2	Liceo Gaetano de Janctis	Roma	Italia	970.000
I.E.S. Castilla	Soria	Soria	35/2	College Public Ferdinand Bac	Compiègne	Francia	695.000
I. B. Teobaldo Power	S. C. de Tenerife	S. C. de Tenerife	24/2	Institut Cardijn Lorraine	Arlon	Bélgica	840.000
I.E.S. Valdehierro	Madridejos	Toledo	25/2	Hanham High School	Bristol	Reino Unido	850.000
I. S. Rei en Jaume	Alzira	Valencia	23/2	Dakhm School	Oakham	Reino Unido	790.000
I. S. Arabista Julia Ribera	Carcaixent	Valencia	40/3	King's High School for Girls	Warwick	Reino Unido	1.350.000
I. B. Mixto	Utiel	Valencia	15/1	King Edward VII H. S.	Norfolk	Reino Unido	500.000
I. B. Campanar	Valencia	Valencia	22/2	Istituto Statale Astolfo Lunardi	Brescia	Italia	650.000
I.E.S. La Merced	Valladolid	Valladolid	25/2	Lycee La Bruyere	Versailles	Francia	662.500
I.E.S. Pinar de la Rubia	Valladolid	Valladolid	40/3	C.E.S. Jean Mace/L. European Monte	Lille	Francia	1.650.000
I.E.S. Zaurín	Ateca	Zaragoza	22/2	College François Verdier	Lezat sur Leze	Francia	430.000
I.E.S. Comunidad de Daroca	Daroca	Zaragoza	24/2	College de Pouillon	Pouillon	Francia	412.000
I.E.S. Félix de Azara	Zaragoza	Zaragoza	21/2	College Pyrenees	Tarbes	Francia	318.000
I.E.S. Pilar Lorengar	Zaragoza	Zaragoza	20/2	Northgate High School	Dereham	Reino Unido	700.000

## ANEXO II

## Solicitudes que quedan en reserva (orden decreciente de puntuación)

Centro	Localidad	Provincia	N.º alumnos/ N.º profesores	Centro extranjero	Localidad	País
I.E.S. número 5	Albacete	Albacete	30/2	Lycee Honpore d'Urfe	Saint Etienne	Francia.
C.P. Gesta II	Oviedo	Asturias	40/3	C. Rene Princeteau	Lobuirne	Francia.
I.B. N. Sra. D. Ollos Grandes	Lugo	Lugo	38/3	Lycee Rene Cassin	Montfort	Francia.
Usabalgo Laskorain Ikastola	Tolosa	Guipúzcoa	40/3	S.M.S. Giacomo Devoto	Roma	Italia.
I.E.S. El Piles	Gijón	Asturias	25/2	College Camile Claudel	Latresne	Francia.
I.E.S. Ortega y Gasset	Madrid	Madrid	15/1	College Louis Guilloux	Montfort sur Men	Francia.
CRA Santa Bárbara	Olleros de Sabero	León	40/3	Escola C + S Oja	Aveiro	Portugal.
I.E.S. El Bohio	Cartagena	Murcia	21/2	East Barnet School	East Barnet	Reino Unido.
I.E.S. Ciudad de los Poetas	Madrid	Madrid	25/2	C. I. de Valbonne	Sophia Antipolis	Francia.

Centro	Localidad	Provincia	N.º alum- nos/N.º pro- fesores	Centro extranjero	Localidad	País
I.E.S. Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	22/2	Bundesgymnasium Babenbergerring	Viena	Austria.
I.E.S. Hernández Pacheco	Cáceres	Cáceres	27/2	Forest Community/Millais S.	Horsham	Reino Unido.
I.E.S. Comercio	Logroño	La Rioja	15/1	I.T.C.S. Duca Degli Abruzzi	Palermo	Italia.
I. B. O Porriño	O Porriño	Pontevedra	23/2	L. C. Jean XXIII-Saint Nicolas	Quintin	Francia.
I.E.S. Mirasierra	Madrid	Madrid	15/1	I. T. Industriale-Statale	Gubbio	Italia.
Escuela de Arte Mariano Timón	Palencia	Palencia	35/3	Beet Language Centre	Bournemouth	Reino Unido.
I. B. Historiador Chabas	Denia	Alicante	26/1	L. Sainte Marie de Cholet	Cholet	Francia.
I.E.S. Sobrarbe	Ainsa	Huesca	25/2	Lycee Michelet	Lannemezan	Francia.
I.E.S. Santo Tomás de Aquino	Iscar	Valladolid	26/2	Lycee Jean Moulin	Montmorillon	Francia.
I.E.S. Salvador Victoria	Monreal del Campo	Teruel	30/3	College Rene Coty	Auffay	Francia.
I.E.S. Thos i Codina	Mataró	Barcelona	40/3	S.M.S. Curzio Breschi	Massa Marittima	Italia.
I.E.S. Ría del Carmen	Muriedas	Cantabria	15/1	Burntwood High School	Londres	Reino Unido.
C. P. Educ. de Adultos	Cartagena	Murcia	20/2	Ludwig Erhad Schule	Frankfurt	Alemania.
C. P. Attilio Bruschetti	Xátiva	Valencia	22/2	College Saint Jean	Tonneins	Francia.
I.E.S. Alfonso X el Sabio	Murcia	Murcia	21/2	The Sixth Form C.	Colchester	Reino Unido.
I.E.S. Airén	Tomelloso	Ciudad Real	35/3	College Fontanes	Niort	Francia.
I.E.S. Alexandre Deulofeu	Figueres	Girona	24/2	Jacobus College	Enschede	Países Bajos.
I.E.S. J. Luis Sampedro	Guadalajara	Guadalajara	25/2	Dawlish Community C.	Dawlish	Reino Unido.
I. B. Francesc Gil	Canals	Valencia	34/3	C. Charles Milcendeau	Challans	Francia.
I.E.S. Joaquín Rodrigo	Madrid	Madrid	20/2	C.N.D. de la Providence	OrchI.E.S.	Francia.
I.E.S. E. Municipal de Treball	Granollers	Barcelona	27/2	Ipsia A. Mattioni	Cividale del Friuli	Italia.
I.E.S. Jaume II el Just	Tavernes de la Valldigna	Valencia	25/2	College La Foret	Trainou	Francia.
I.E.S. Josep Miquel Guardia	Alaior	Baleares	31/3	Hernining Gunnasium	Herning	Dinamarca.
I.E.S. San Leonardo	San Leonardo de Yagüe	Soria	36/3	C. Guy de Maupassant	Fleury sur Andelle	Francia.
I.E.S. Puig i Cadafalch	Mataró	Barcelona	22/2	C. Albert Schweitzer	Creteil	Francia.
I.E.S. Vallparadis	Terrassa	Barcelona	18/1	Lycee A. R. Lesage	Vannes	Francia.
I.E.S. Batalla de Clavijo	Logroño	La Rioja	15/1	Fairfield High School	Peterchuch	Reino Unido.
I.E.S. Iturralde	Madrid	Madrid	40/3	L. Sainte Genevieve	Rennes	Francia.
C. P. Miguel de Cervantes	Esquivias	Toledo	34/3	E. C. Jeanne D'Arc	Azieu Genas	Francia.
I.E.S. número 7	Gijón	Asturias	15/1	Worthing Sixth F. C.	Worthing	Reino Unido.
C. P. Menéndez Pelayo	Torrelavega	Cantabria	40/2	Gymnasium de Dionyssos.	Donyssos	Grecia.
I.E.S. Los Boliches	Fuengirola	Málaga	40/3	L. D'Etat Paul Sabatier	Carcassonne	Francia.
I.E.S. Julio Verne	Bargas	Toledo	30/2	Institut Familiar	Montauban	Francia.
I.E.S. Pío del Río Hortega	Portillo	Valladolid	25/2	C. Bernard de Fontenelle	Savigne sur Lathan.	Francia.
I.E.S. Emilio Ferrari	Valladolid	Valladolid	22/2	L. Paul Louis Courier	Tours	Francia.
I.E.S. La Bureba	BrivI.E.S.ca	Burgos	26/2	C. des Petits Ponts	Clamart	Francia.
I.E.S. La Estrella	Madrid	Madrid	23/2	CES Louis Pasteur	Graulhet	Francia.
I.E.S. Alfredo Brañas	Carballo	A Coruña	40/3	L. Josph Saverne	L'Isie Jourdain	Francia.
I.E.S. de Cerdeño	Oviedo	Asturias	15/1	Newman School	Carlisle	Reino Unido.
C. C. y Experiencias Agrarias	Torre Pacheco	Murcia	28/2	Lövsta Landsbygdsgymnasium	Romakloster	Suecia.
I.E.S. Leonardo da Vinci	Majadahonda	Madrid	25/2	College Saint Charles	Angers	Francia.
I.E.S. San Pedro de Alcántara	Alcántara	Cáceres	30/2	Kinh's Manor School	Shoreham by Sea	Reino Unido.
C. P. Dr. López Rosat	Valencia	Valencia	20/2	Ryde High School	Ryde	Reino Unido.
I.E.S. Cervantes	Madrid	Madrid	25/2	Lycee International	Saint Germain en La	Francia.
I.E.S. Reyes de España	Linares	Jaén	19/1	C. L. St. Stanislas	Nantes	Francia.
I.E.S. Mariano Baquero Goyanes	Murcia	Murcia	35/3	C. L. Saint Michel	Chateau Gontier	Francia.
I.E.S. Lucía de Medrano	Salamanca	Salamanca	20/2	Athenee Royal D'Ucle 2	Bruselas	Bélgica.
I.E.S. San Ildefonso	La Granja	Segovia	37/3	College Jean Moulin	Barbezieux	Francia.
I.E.S. Ramón y Cajal	Zaragoza	Zaragoza	17/1	Frejaskolan	Gnesta	Suecia.
I.E.S. Joan María Thomas	Palma de Mallorca	Baleares	21/2	Stensbaleskolen	Horsens	Dinamarca.
C. Madre del Divino Pastor	Capellades	Barcelona	15/1	Joseph Swan School	Gateshead	Reino Unido.
ESE La Vall del Tenes	Sta. Eulalia Ronçana	Barcelona	15/1	Goldberg Gymnasium	Sindelfingen	Alemania.
I.E.S. Calderón de la Barca	Madrid	Madrid	22/2	William Ellis/Parliament Hill S.	Londres	Reino Unido.
I.E.S. Vega de Argos	Cehegín	Murcia	25/2	L. T. Saint Jean	Bensançon	Francia.
Colegio San Cernún	Pamplona	Navarra	29/2	Notre Dame Sevigne	Talence	Francia.
I.E.S. Gabriel Alonso Herrera	Talavera de la Reina	Toledo	25/2	C.E.S. Paul Landowski	Boulogne Billancour	Francia.
I.E.S. Río Duero	Tudela de Duero	Valladolid	25/2	Lycee Jean Bodin	Les Ponts de Ce	Francia.
I.E.S. Joaquín Costa	Cariñena	Zaragoza	26/2	Scuola Magistrale Statale	Pomingliano D'arco	Italia.
I.E.S. Goya	Zaragoza	Zaragoza	16/1	Lincoln Christ's H. S.	Lincoln	Reino Unido.

Centro	Localidad	Provincia	N.º alumnos/N.º profesores	Centro extranjero	Localidad	País
Colegio San Alberto Magno	Zaragoza	Zaragoza	15/1	Gymnasiym Iserhagen	Isernhagen	Alemania.
I.E.S. La Flota	Murcia	Murcia	25/2	College Laboissiere	Villeneuve de Berg.	Francia.
I.E.S. Juan de Herrera	S. Lorenzo de El Escorial	Madrid	35/3	Severi de Faria	Evora	Portugal.
I.E.S. Tremp	Tremp	Lleida	35/3	Daoammomstitut	Aarschot	Bélgica.
I.E.S. Gil y Carrasco	Ponferrada	León	35/3	St. Mary's S.	Limeart	Irlanda.
I.E.S. Pradolongo	Madrid	Madrid	21/2	Queenswood School	Hatfield	Reino Unido.
C. Ntra. Sra. de la Consolación	Valladolid	Valladolid	22/2	Maynard S. St. Margaret's	Exeter	Reino Unido.
I.E.S. Pla D'En Boet	Mataró	Barcelona	15/1	Katedralskolan	Uppsala	Suecia.
C. P. Xose M. Brea Segade	Taragoña	A Coruña	20/2	Anotnio di Curtis	Roma	Italia.
I.E.S. Ramón y Cajal	Zaragoza	Zaragoza	18/1	L. C. Maurice Ravel	San Juan de Luz	Francia.
ESE La Vall del Tenes	Sta. Eulalia Ronçana	Barcelona	20/2	Le Bocage	Dinard	Francia.
I.E.S. Río Nora	Pola de Siero	Asturias	38/3	C. C. de Vivonne	Rambouillet	Francia.
I.E.S. Tierno Galván	Leganés	Madrid	15/1	Ncila Garrone	Roma	Italia.
I.E.S. Virgen de la Calle	Palencia	Palencia	27/2	Gislaveds Gymnasium	Gislaveds	Suecia.
CFP Agraria Lorenzo Milani	Cabrerizos	Salamanca	40/3	L. D'enseignement et Tech.	Heugas	Francia.
I.E.S. Conde Lucanor	Peñañiel	Valladolid	28/2	College Sebastien Vauban.	Blave	Francia.
I.E.S. Luis Buñuel	Zaragoza	Zaragoza	40/3	Lycee Grabriel Touchard	Le Mans	Francia.
I.E.S. de Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	20/2	College Emile Alain	Carcassonne	Francia.
I. Municipal D'Educacio	Barcelona	Barcelona	15/1	Rovaniemi Polytechnic	Rovaniemi	Finlandia.
I.E.S. Giner de los Ríos	Segovia	Segovia	40/3	College Georges Besse	Loches	Francia.
I.E.S. Isabel de Castilla	Ávila	Ávila	30/3	C. Antoine de Saint-Exupery	Lesneven	Francia.
I.E.S. Castillo de Luna	Rota	Cádiz	23/2	I. T. Commerciale Statale	Palermo	Italia.
Colegio Hispania	Cartagena	Murcia	22/2	I.T.S. Gionann XXIII	Ribero AG	Italia.
I.E.S. Pablo Serrano	Andorra	Teruel	36/3	L. Auguste et Jean Renoir	Angers	Francia.
I.E.S. Juana I de Castilla	Tordesillas	Valladolid	15/1	Kaufmannische Schule	Heidenhem	Alemania.
I.E.S. Vicente Medina	Archena	Murcia	22/2	Saint Joseph du Moncel	Pont Sainte Maxence	Francia.
Escola Sant Gevasi	Mollet del Vallés	Barcelona	40/2	College Arthur Rimbaud	Saint Astier	Francia.
C. Marista S. José del Parque	Madrid	Madrid	20/2	Fortismere	Londres	Reino Unido.
I.E.S. La Bureba	Briviesca	Burgos	30/2	Martin de Freitas	Coimbra	Portugal.
I.E.S. Gerardo Diego	Pozuelo	Madrid	20/1	IV Istituto Magistrale	Nápoles	Italia.
I. B. Dr. Peset Aleixandre	Paterna	Valencia	28/2	College Les Molieres	Les Essarts le Roi	Francia.
I.E.S. Guillem Cifre de Colonya	Pollença	Baleares	32/3	L. S. Enrico Ferme	El Alguer	Italia.
ESE Vall del Tenes	Sta. Eulalia Ronçana	Barcelona	15/1	Koninklijk Atheneum	Warengem	Bélgica.
Colegio Compañía de María	Santiago de Compostela	A Coruña	15/1	Colegio The Perse School	Cambridge	Reino Unido.
Escuela de Arte de Huesca	Huesca	Huesca	26/2	Lycee Professionnel Molierre	Orthez	Francia.
I.E.S. Calderón de la Barca	Madrid	Madrid	30/3	L. P. Magnan	Niza	Francia.
C. P. Gregorio Marañón	Toledo	Toledo	28/2	College Georges Pompidou	Claix	Francia.
C. P. Miguel de Cervantes	Tres Cantos	Madrid	40/3	E. Basilo Garcia D'Orta	Castelo de Vide	Portugal.
I.E.S. Jiménez de la Espada	Cartagena	Murcia	23/2	Lycee Victor Grignard	Cherbourg	Francia.
ESE La Vall del Tenes	Sta. Eulalia Ronçana	Barcelona	25/2	Slagelse Gymnasium	Slagelse	Dinamarca.
I.E.S. Carpe Diem	Getafe	Madrid	15/1	Sandbach High School	Sanbach	Reino Unido.
I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga	Málaga	40/3	College Amand Brionne	Ille et Vilaine	Francia.
I.E.S. Gabriel Alonso de Herrera	Talavera de la Reina	Toledo	22/2	The Portsmouth Grammar S.	Portsmouth	Reino Unido.
I.E.S. Garcilaso de la Vega	Villacañas	Toledo	20/1	I.T.C.S. Sperimentale	Leno	Italia.
I. B. Mugaros	Mugaros	A Coruña	30/2	G. L. de Zografon Atenas	Atenas	Grecia.
I.E.S. Miguel Catalán	Zaragoza	Zaragoza	25/2	Anna Van Rijn College	Nieuwegein	Países Bajos.
I.E.S. Bernaldo de Quirós	Mieres	Asturias	40/3	Institution Jeanne D'Arc	Argentan	Francia.
I.E.S. I Terra Alta	Gandesa	Tarragona	31/3	College Cantelauze	Chemin de Catelauze	Francia.
I.E.S. Delicias	Valladolid	Valladolid	24/2	C. Jean Marie Lonne	Hagetmau	Francia.
Lestonnac Compañía de María.	Zaragoza	Zaragoza	36/3	College Jacques Durand	Puylaurens	Francia.
C. de Estudios Joan XXIII	L'Hospitalet de Llobregat	Barcelona	25/2	Merthyr Tidfil College	Merthyr Tydfil	Reino Unido.
I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Sevilla	Sevilla	17/1	Stevenson College	Edimburgo	Reino Unido.
I.E.S. La Sagra	Huésca	Granada	20/2	Lyshojskolen	Kolding	Dinamarca.
I.E.S. Himilce	Linares	Jaén	17/1	Ibstock Place	Londres	Reino Unido.
I.E.S. Palomeras-Vallecas	Madrid	Madrid	21/2	College Maurice Thorez	Stains	Francia.
I. B. Cid Campeador	Valencia	Valencia	22/2	C. Pierre Auguste Renoir	Ferrieres	Francia.
I. B. Historiador Chabas	Denia	Alicante	15/1	The Henley College	Henley on Thames	Reino Unido.
C. Sagrada Familia	Zaragoza	Zaragoza	40/2	Immaculee Conceptio Beau Frene	Pau	Francia.
Centro Educativo Cristo Rey	Miranda de Ebro	Burgos	19/1	Annuntiata Instituut	Veurne	Bélgica.
I.E.S. Licenciado Cascales	Murcia	Murcia	35/3	R. Scholengemeenchap Steewwijk	Steenwijk	Países Bajos.
Colegio Gaztelueta	Leioa	Vizcaya	34/3	Ely Centre	Dublín	Irlanda.
I.E.S. Valle del Jiloca	Calamocha	Teruel	22/2	College Jean Rostand	Capbreton	Francia.

Centro	Localidad	Provincia	N.º alumnos/N.º profesores	Centro extranjero	Localidad	País
EFA La Malvesia .....	Llombai .....	Valencia .....	35/3	A. F. R. Cefa Fagagna.	Ribolto di Codroipo .....	Italia.
I.E.S. La Eria .....	Oviedo .....	Asturias .....	20/2	Espornlahden Lukio .....	Espoo .....	Finlandia.
Liceo Europeo .....	Alcobendas .....	Madrid .....	28/2	Fullriggaren Malevik .....	Kullavik .....	Suecia.
I.E.S. Benicassin .....	Benicassin .....	Castellón .....	20/2	C. Prive Sainte Marie .....	Saint Vallien .....	Francia.
I.E.S. Cartuja .....	Granada .....	Granada .....	22/2	I. Magistrale F. Angeloni ..	Termi .....	Italia.
I.E.S. Llorenç Garcías i Font ..	Arta .....	Baleares .....	20/1	I.G.S. Wilhelmachaven .....	Wilhmchaven .....	Alemania.
Colegio San Agustín .....	Pamplona .....	Navarra .....	23/2	College Marracq .....	Bayona .....	Francia.
C. de Enseñanza Alcázar de Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	15/1	E. E. Arc en Ciel .....	St. Leon sur Vezere.	Francia.
I.E.S. José Hierro .....	San Vicente de la Barquera .....	Cantabria .....	15/1	Heinrich Schliemann .....	Neusterlitz .....	Alemania.
I.E.S. E. Municipal de Treball ..	Granollers .....	Barcelona .....	25/2	Ipsia Giacomo Ceconi .....	Udine .....	Italia.
I.E.S. Giner de los Ríos .....	Alcobendas .....	Madrid .....	15/1	Huddingegymnasiet .....	Huddinge .....	Suecia.
I.E.S. Cotes Baixes .....	Alcoy .....	Alicante .....	20/2	Liceo Maupertuis .....	St. Malo .....	Francia.
I.E.S. Alto Nalón .....	Barredos .....	Asturias .....	20/2	E.L.T. Richard Stie .....	Hornu .....	Bélgica.

## ANEXO III

## Solicitudes excluidas

Centro español	Localidad	Provincia	Causa de exclusión	País
I.E.S. Alfonso II .....	Oviedo .....	Asturias .....	Segunda .....	Italia.
I.E.S. Jerónimo González .....	Sama de Langreo .....	Asturias .....	Segunda .....	Francia.
I.E.S. Pascual Calbo i Caldes .....	Mao .....	Baleares .....	Segunda .....	Austria.
Escola de Musica la Guineu .....	Barcelona .....	Barcelona .....	Tercera .....	Finlandia.
Colegio Sagrada Familia .....	Gavá .....	Barcelona .....	Primera .....	Francia.
I.E.S. Juan Martín el Empecinado .....	Aranda de Duero .....	Burgos .....	Segunda .....	Reino Unido.
I.E.S. Pintor Luis Sáez .....	Burgos .....	Burgos .....	Tercera .....	Reino Unido.
I.E.S. Gregorio Marañón .....	Caminomorisco .....	Cáceres .....	Segunda .....	Portugal.
C.A.E.P. Alfonso XI .....	Algeciras .....	Cádiz .....	Segunda .....	Austria.
Almen S. Coop. .....	Eskoriatza .....	Guipúzcoa .....	Segunda .....	Alemania.
I.E.S. Antonio de Mendoza .....	Alcalá la Real .....	Jaén .....	Segunda .....	Francia.
I. B. Val Miñor .....	Nigrán .....	Pontevedra .....	Segunda .....	Suecia.
I. B. San Hermenegildo .....	La Laguna .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Segunda .....	Italia.
I.E.S. Ribera del Tajo .....	Talavera de la Reina .....	Toledo .....	Segunda .....	Reino Unido.
I.E.S. Juana I de Castilla .....	Tordesillas .....	Valladolid .....	Segunda .....	Francia.
Colegio Juan de Lanuza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Segunda .....	Reino Unido.

**6805** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en centros docentes españoles.*

Por Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) se regularon los intercambios escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo primero, se convocaron ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en centros docentes españoles mediante Orden de 8 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere el apartado octavo.1 de la citada Orden, y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo con fecha 13 de febrero de 1998, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para la realización de intercambios escolares por la cuantía que se indica a los centros que figuran relacionados en el anexo I. En dicha cuantía está incluida la ayuda para los alumnos y la bolsa de viaje de los Profesores, que será de 25.000 pesetas, excepto en el supuesto de los centros ubicados en las islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla y en el territorio extranjero y para los centros que intercamien con ellos, cuyo importe será de 35.000 pesetas.

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros

beneficiados. En ese caso, su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a la misma.

Tercero.—Excluir las solicitudes de los centros relacionados en el anexo III de la presente Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Primera: Solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Segunda: No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: No ajustarse a las condiciones establecidas en la convocatoria.

Cuarto.—1. El libramiento de las ayudas a los centros se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) del Ministerio de Educación y Cultura o Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas. El pago de las ayudas que corresponden a los alumnos y Profesores de los centros españoles ubicados en el exterior, se realizará directamente a los centros.

2. En el supuesto de que el grupo de alumnos y Profesores que vayan a realizar el intercambio no tengan cubiertos los riesgos de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil, deberán concertar con una entidad aseguradora la cobertura de los mismos durante el período en el que se realiza el intercambio.

Quinto.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar el Ministerio de Educación